



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 010-2018-R

Lambayeque, 04 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N°3795-2017-SG-UNPRG, sobre renuncia voluntaria a la docencia, presentada por el Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de la referencia, el Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita cese al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la correspondiente exoneración del plazo de 30 días para presentar su solicitud de cese; asimismo, de conformidad a las Normas Legales vigentes, solicita el reconocimiento de todos sus derechos laborales;

Que, mediante Informe N° 096-2017-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 1047-2017-OEED-OGRRHH, emitido por la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, que contiene los datos escalafonarios del Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, que ostenta la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el Régimen Pensionario D.L. 20530;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de su Informe N° 829-2017-OGAJ, señala que debe admitirse el cese por renuncia voluntaria solicitada por el docente Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, otorgándole los beneficios que le corresponde, de acuerdo al Régimen Pensionario que se encuentra D.L. 20530; por lo que debe emitirse la resolución rectoral que disponga, dar término a su carrera docente por renuncia voluntaria;

Que, en aplicación del Art. 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inciso b), del D. S. N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dar término, a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir de la fecha, al **Blgo. CARLOS ALBERTO ESPINOZA VALERA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el régimen de pensiones del D. L. 20530, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas; dándole las gracias por sus importantes servicios prestados a la institución.

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones cumpla con la liquidación de los beneficios sociales del servidor docente Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, procediendo sólo cuando el Ministerio de Economía y Finanzas autorice la demanda adicional.

3° Ordenar que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicite la demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas, a efecto de cumplir con la liquidación que efectúe la Oficina de Remuneraciones y Pensiones.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 010-2018-R

Lambayeque, 04 de enero del 2018

Pág. 2

4° Disponer que el docente Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, Facultad de Ciencias Biológicas, interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector